

CERTIFICACIÓN

El infrascrito Secretario General de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros CERTIFICA la parte conducente del Acta de la Sesión No.1845 celebrada en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro, con la asistencia de los Comisionados MARCIO GIOVANNY SIERRA DISCUA, Presidente; ALBA LUZ VALLADARES OCONNOR, Comisionada Propietaria; ESDRAS JOSIEL SÁNCHEZ BARAHONA, Comisionado Propietario; JUAN MANUEL SIBAJA SALINAS, Secretario General; que dice:

“... **2. Asuntos de la Gerencia Administrativa:** ... literal a) ... **RESOLUCIÓN GAD No.802/22-11-2024.-** La Comisión Nacional de Bancos y Seguros,

CONSIDERANDO (1): Que mediante Resolución **GAD No.356/25-05-2023** de fecha 25 de mayo de 2023, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros resolvió entre otros, delegar en la Gerencia Administrativa el desarrollo y la coordinación de los procesos técnicos de contratación, desde la coordinación para la elaboración de los pliegos de condiciones o términos de referencia, las publicaciones necesarias hasta el seguimiento y monitoreo de los contratos suscritos bajo todas las modalidades de contratación indicadas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento así como en la Ley y Reglamento de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos.

CONSIDERANDO (2): Que en el Artículo No.57 de la Ley de Contratación del Estado establece que El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas y se declarará fracasada en los siguientes casos: **1)** Cuando se hubiera omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias. **2)** Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones. **3)** Cuando se comprobare que ha existido colusión; Declarará desierta o fracasada la licitación y se procederá a una nueva licitación.

CONSIDERANDO (3): Que del proceso de Licitación Pública Nacional No.LPN-CNBS-005-2024 “ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS”, mediante Resolución **GAD No.566/16-08-2024** de fecha 16 de agosto de 2024, se declararon **desiertos veintidós (22)** lotes: Lote 1: Seis (6) Tóner Kyocera 5002i; Lote 2: Treinta (30) Tóner HP W 2121 A, cian; Lote 3: Treinta (30) Tóner HP W 2122 A, amarillo; Lote 4: Treinta (30) Tóner HP W 2123 A, magenta; Lote 5: Treinta (30) Tóner HP W 2120 A, negro; Lote 6: Tres (3) Cartuchos láser Q1338A; 4200; Lote 11: Seis (6) Cinta Impresora FX-890; Lote 16: Veinte (20) Tóner para fotocopiadora Sharp, modelo MX-500NT; Lote 17: Cinco (5) Tóner HP M651n; CF320A; negro; Lote 18: Cinco (5) Tóner HP M651n; CF331A; cian; Lote 19: Cinco (5) Tóner HP M651n; CF332A; amarillo; Lote 20: Cinco (5) Tóner HP M651n; CF333A; magenta; Lote 21: Cinco (5) Tóner HP; CF330X; negro; Lote 23: Veinte (20) Tóner Laser Jet 25X, CF-325X; Lote 28: Diez (10) Tintas Smark Tank HP 790, negro, 1VV22AL; Lote 29: Diez (10) Tintas Smark Tank HP 790, cian, MOH54AL; Lote 30: Diez (10) Tintas Smark Tank HP 790, magenta, MOH55AL; Lote 31: Diez (10) Tintas Smark Tank HP 790, amarillo, MOH56AL; Lote 32: Treinta (30) Tintas Epson T504 color negro; Lote 33: Treinta (30) Tintas Epson T504 color cian; Lote 34: Treinta (30) Tintas Epson T504 color amarillo; Lote 35: Treinta (30) Tintas Epson T504 color magenta, en virtud de que no se recibieron ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado; y se declararon **trece (13) lotes fracasados:** Lote 7: Cuatro (4) Tóner Xerox 3215/3225, #106R02778, negro; Lote 8: Cuatro (4) Tóner Xerox 3610/3615, #106R02721; Lote 9: Veinte (20) Tóner Xerox 3330/3335, #106RO3621; Lote 10: Quince (15) Tóner Xerox Phaser B400/405, #106R03581, negro; Lote 12: Diez (10) Tóner Xerox Versa Link C400/405, #106RO3508, negro; Lote 13: Diez (10) Tóner Xerox Versa link C400/405, #106RO3509,

Pag.1

amarillo; Lote 14: Diez (10) Tóner Xerox Versa Linkr C400/405, #106RO3510, cian; Lote 15: Diez (10) Tóner Xerox Versa link C400/405, #106RO3511, magenta, Lote 22: Veinte (20) Tóner Laser Monocromática, marca Xerox, modelo B310, #006R4379; Lote 24: Seis (6) Tóner Xerox C310, # 006RO4360, negro; Lote 25: Seis (6) Tóner Xerox C310, # 006RO4361, cian; Lote 26: Seis (6) Tóner Xerox C310, # 006RO4362, magenta; Lote 27: Seis (6) Tóner Xerox C310, # 006RO4363, amarillo; en virtud de que la única oferta recibida no se ajustó a los requisitos esenciales establecidos en el documento base y por ello no fue considerada conforme a lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado, artículos 136 y 172 de su Reglamento.

CONSIDERANDO (4): Que mediante memorando **GADAC-ME-2880/2024** del 3 de septiembre de 2024, el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones solicitó a la Gerencia Administrativa la compra de tintas y tóner para la CNBS en virtud de que veintidós (22) Lotes se declararon desiertos y trece (13) Lotes se declararon fracasados del proceso de Licitación Pública Nacional No.LPN-CNBS-005-2024 “ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS”.

CONSIDERANDO (5): Que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 99 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Gerencia Legal examinó la congruencia del Documento Base de la Licitación Privada No.LP-CNBS-008-2024 denominado “ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS”, emitiendo el dictamen legal correspondiente mediante memorando **GLEAE-DL-362/2024** del 11 de septiembre de 2024, mismo que señala que el documento base cumple con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

CONSIDERANDO (6): Que en atención a lo señalado en el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros publicó el Documento Base y la invitación a participar en el portal de Honducompras el 13 de septiembre de 2024, y en la misma fecha procedió a invitar a las sociedades Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. (PBS HONDURAS), Papelera Calpules, S.A. (PACASA), Componentes El Orbe, S.A. y Equipos y Sistemas, S. de R.L., mediante los oficios GADGA-OF-588/2024, GADGA-OF-589/2024, GADGA-OF-590/2024 y GADGA-OF-591/2024, respectivamente.

CONSIDERANDO (7): Que mediante Memorando **GADGA-ME-2825/2024** del 23 de septiembre de 2024, la Gerencia Administrativa designó la Comisión de Evaluación conforme a lo dispuesto en los artículos 33 de la Ley de Contratación del Estado y 53 de su Reglamento, integrada por representantes de la Gerencia Legal y Gerencia Administrativa.

CONSIDERANDO (8): Que el proceso de Licitación Privada No. LP-CNBS-008-2024 consta de treinta y tres (33) Lotes, se detallan a continuación:

Lote 1: Cinco (5) Tóner Kyocera 5002i

Lote 2: Quince (15) Tóner HP W 2121 A, cian

Lote 3: Quince (15) Tóner HP W 2122 A, amarillo

Lote 4: Quince (15) Tóner HP W 2123 A, magenta

Lote 5: Quince (15) Tóner HP W 2120 A, negro

Lote 6: Cuatro (4) Tóner Xerox 3215/3225, #106R02778, negro

Lote 7: Cuatro (4) Tóner Xerox 3610/3615, #106R02721

Lote 8: Quince (15) Tóner Xerox 3330/3335, #106R03621

Lote 9: Diez (10) Tóner Xerox Phaser B400/405, #106R03581, negro

Lote 10: Seis (6) Cinta Impresora FX-890

Lote 11: Diez (10) Tóner Xerox Versa Link C400/405, #106R03508, negro

Lote 12: Diez (10) Tóner Xerox Versa link C400/405, #106R03509, amarillo

Lote 13: Diez (10) Tóner Xerox Versa Linkr C400/405, #106R03510, cian

Lote 14: Diez (10) Tóner Xerox Versa link C400/405, #106R03511, magenta

- Lote 15:** Diez (10) Tóner para fotocopidora Sharp, modelo MX-500NT
- Lote 16:** Cinco (5) Tóner HP M651n; CF320A; negro
- Lote 17:** Cinco (5) Tóner HP M651n; CF331A; cian
- Lote 18:** Cinco (5) Tóner HP M651n; CF332A; amarillo
- Lote 19:** Cinco (5) Tóner HP M651n; CF333A; magenta
- Lote 20:** Siete (7) Tóner Laser Monocromática, marca Xerox, modelo B310, #006R4379
- Lote 21:** Veinte (20) Tóner Laser Jet 25X, CF-325X
- Lote 22:** Seis (6) Tóner Xerox C310, # 006R04360, negro
- Lote 23:** Seis (6) Tóner Xerox C310, # 006R04361, cian
- Lote 24:** Seis (6) Tóner Xerox C310, # 006R04362, magenta
- Lote 25:** Seis (6) Tóner Xerox C310, # 006R04363, amarillo
- Lote 26:** Diez (10) Tintas Smark Tank HP 790, negro, 1VV22AL
- Lote 27:** Diez (10) Tintas Smark Tank HP 790, cian, MOH54AL
- Lote 28:** Diez (10) Tintas Smark Tank HP 790, magenta, MOH55AL
- Lote 29:** Diez (10) Tintas Smark Tank HP 790, amarillo, MOH56AL
- Lote 30:** Quince (15) Tintas Epson T504 color negro
- Lote 31:** Quince (15) Tintas Epson T504 color cian
- Lote 32:** Quince (15) Tintas Epson T504 color amarillo
- Lote 33:** Quince (15) Tintas Epson T504 color magenta

CONSIDERANDO (9): Que el 30 de septiembre de 2024, se llevó a cabo el acto de Recepción y Apertura de Ofertas conforme a lo indicado en el documento base e invitación a participar del proceso de Licitación Privada LP-CNBS-008-2024 “ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS”, recibiendo ofertas de la sociedad Papelera Calpules, S.A. de C.V. (PACASA), participando en los lotes 2-14 y 16-33, por un valor total de **L1,309,115.27**, la sociedad Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. (PBS HONDURAS), participando en los lotes 6-9, 11-14, 20 y 22-25, por un valor total de **L365,789.47**, y la sociedad Equipos y Sistemas, S. de R.L. de C.V., participando en los lotes 2-5, 10, 16-19, 21 y 26-33, por un valor total de **L767,705.50**.

CONSIDERANDO (10): Que en fecha 10 de octubre de 2024, por medio de correo electrónico, la Gerencia Administrativa remitió el expediente de licitación y ofertas recibidas a la Comisión de Evaluación, para iniciar la evaluación por lo que, el 23 de octubre de 2024, la Comisión de Evaluación se reunió para realizar la evaluación preliminar de las ofertas presentadas en el referido proceso de licitación privada, emitiendo el Informe de Evaluación Preliminar. Habiendo realizado el análisis y evaluación de los documentos no subsanables establecidos en el Pliego de Condiciones, la Comisión de Evaluación confirmó que la oferta presentada por la sociedad **PAPELERA CALPULES, S.A. DE C.V. (PACASA)**, No Cumplió con dos de los tres documentos sustanciales no subsanables, pronunciándose de la siguiente manera: “**a) Formulario de Presentación de la Oferta:** Se identificó que el Oferente no consignó de manera expresa la Enmienda No.1 del 25 de septiembre de 2024 (documento integral del proceso) en el inciso (a) del Formulario de Presentación de Oferta, consignando “Ninguna”, misma que se compartió al oferente vía correo electrónico en la misma fecha por haberse registrado formalmente en el presente proceso de licitación. Se enuncian las cláusulas IAO de las Secciones I. Instrucciones a los Oferentes y Sección II. Datos de la Licitación que aplican en el presente análisis del error sustancial en un documento no subsanable: **Secciones I. Instrucciones a los Oferentes:** 8.2 toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador. 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada. (a) Formulario de Oferta de conformidad con la Sub-cláusula 12.1 de las IAO; **Sección II. Datos de la Licitación** IAO 11.1 (h) Documentación No Subsancable **a) Formulario de Presentación de la Oferta** de conformidad con la Sub-cláusula 12.1 de las IAO, incluyendo plazo de validez de la oferta (**conforme al formulario de la Sección IV. Formularios de la Oferta**) ...Los requisitos exigidos en los literales

Pag.3

a), b) y c) de las IAO 11.1 (h) son considerados documentos sustanciales, no subsanables. Si cualquiera de estos documentos faltara, la oferta será rechazada de conformidad con la Sección I. Instrucciones a los Oferentes literal E. **Evaluación y Comparación de las Ofertas**, Cláusula 32, Sub-cláusula 32.2. **Enmienda No.1 del 25 de septiembre de 2024** En dicha Enmienda se corrigen códigos de los suministros Xerox correspondientes a los Lotes 8, 11, 12, 13, 14, 22, 23, 24 y 25 en diferentes secciones del documento base. Al final de la referida Enmienda publicada consta el apartado que señala: “La presente Enmienda No.1 forma parte integral del documento base, en lo relativo a las demás cláusulas del pliego de condiciones éstas quedan vigentes y sin afectación alguna. Asimismo, este documento deberá consignarse expresamente en el **Formulario de Presentación de la Oferta**.”. Se determina que la sociedad NO CUMPLE con el documento sustancial no subsanable “Formulario de Presentación de la Oferta”. **c) Garantía de Mantenimiento de Oferta:** La preparación y presentación de la oferta ajustándose al documento base de la licitación es responsabilidad del oferente; en la garantía bancaria de Mantenimiento de Oferta No.202409015725 de fecha 27 de septiembre de 2024 emitida por Banco Davivienda Honduras, S.A. se señala: “...**LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO POR ESCRITO DEL COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO....CLÁUSULAS ESPECIALES.**- “La presente Garantía Bancaria carecerá de toda validez si no indica expresamente el número y fecha de su inscripción en el Registro de Aceptaciones, Avales y Garantías Bancarias de **BANCO DAVIVIENDA HONDURAS S.A.**”...asimismo se indicó al final de la garantía “Inscrito en el Registro de Aceptaciones, Avales y Garantías Bancarias de esta institución con fecha 27 de septiembre de 2024 y No.202409015725 Banco Davivienda Honduras S.A...”. Al respecto, el oferente PAPELERA CALPULES, S.A. DE C.V. (PACASA) incorporó a la Garantía de Mantenimiento de la Oferta lo antes relacionado incumpliendo la cláusula 11.1 (h) literal c) de la Sección II. Datos de la Licitación que indica: “Garantía de Mantenimiento de la Oferta, incluyendo el monto y tipo de conformidad con la Sub-cláusula 21 de las IAO, dicha garantía deberá permanecer válida por un período que expire treinta (30) días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, conforme al formulario de la Sección IV. Formularios de la Oferta.”; asimismo en la Sección IV. Formularios de la Oferta, **FORMATO GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** no se establecieron dichas condicionantes incorporadas por el oferente PAPELERA CALPULES, S.A. DE C.V. (PACASA) por lo que dicha Garantía de Mantenimiento de la Oferta no se ajustó al Formato señalado en el Documento de Licitación de conformidad con la cláusula 11.1 (h) literal c). En consecuencia, este documento es un requisito que según con lo establecido en las IAO 11.1 (h) es considerado sustancial; por lo tanto y con fundamento en los artículos 39 y 99 de la Ley de Contratación del Estado; 110, 131 letra j), 239 numeral 2) y 244 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Sección I. Instrucciones a los Oferentes letra B. Contenido de los Documentos de Licitación, Cláusula 6. Secciones de los Documentos de Licitación, sub-cláusula 6.4, que señala: “Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.”; 11. Documentos que componen la Oferta, Cláusula 11.1 “La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos: “(b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO”, “(h) Cualquier otro documento requerido en los DDL.”; letra C. Preparación de las Ofertas, Numeral 21 Garantía de Mantenimiento de Oferta, sub numerales 21.1 que indica: “El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.” y Sección II. Datos de la Licitación (DDL) letra C. Preparación de las Ofertas IAO 11.1 (h) letra c) que indica: “Garantía de Mantenimiento de la Oferta, incluyendo el monto y tipo de conformidad con la sub-cláusula 21 de las IAO, dicha garantía deberá permanecer válida por un período que expire treinta (30) días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, conforme al formulario de la Sección IV. Formularios de la Oferta., Sección IV. Formularios de la Oferta, “**FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA (DOCUMENTO NO SUBSANABLE)** del documento Base de la Licitación Privada LP-CNBS-

008-2024, para la “ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS”; se determina que la sociedad NO CUMPLE con el documento sustancial no subsanable “Garantía de Mantenimiento de Oferta”.”, en tal sentido, no se continuó con el análisis y evaluación de la documentación legal, técnica y financiera de la sociedad **PAPELERA CALPULES, S.A. DE C.V. (PACASA)**, mientras que las oferta de las sociedades **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS, S.A. DE C.V. (PBS HONDURAS)**, y **EQUIPOS Y SISTEMAS, S. DE R.L. DE C.V.**, cumplieron con todos los requisitos sustanciales no subsanables sin observaciones por parte de la Comisión de Evaluación, por ello se continuó con el análisis y evaluación de la documentación legal, técnica y financiera de ambos oferentes.

CONSIDERANDO (11): Que en atención al Informe indicado en el Considerando anterior, la Comisión de Evaluación durante la revisión y análisis de la documentación legal, técnica y financiera presentada por la sociedad **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS, S.A. DE C.V. (PBS HONDURAS)**, identificó los siguientes defectos de fondo y/o forma: **Documentación Legal:** Referente al inciso “e) Declaración Jurada autenticada de aceptación, cumplimiento y confidencialidad firmada por el Representante Legal de la sociedad según formato de la Sección IV. Formularios de la Oferta; **al respecto**, el documento intitulado “DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN, CUMPLIMIENTO Y CONFIDENCIALIDAD” suscrito por los representantes legales de la sociedad Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. (PBS Honduras) de C.V., de fecha 26 de septiembre de 2024 indica: “...a) Que los suministros y servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas y los requisitos señalados en el documento base de licitación. b) Que los suministros y servicios ofertados se prestaran en las condiciones señaladas en el documento base de licitación y se brindara la atención necesaria por reclamos en el tiempo establecido...”; siendo lo correcto: “a) Que los suministros ofertados cumplen con las especificaciones técnicas y los requisitos señalados en el documento base de la licitación. b) Que los suministros ofertados se prestarán en las condiciones señaladas en el documento base de la licitación y se brindará la atención necesaria por reclamos en el tiempo establecido...”. En virtud de lo anterior se requiere que el oferente corrija el contenido requerido en el Documento de Licitación y se autentique la firma de los suscribientes. **h) Si el oferente fuere una sociedad mercantil, éste debe acreditar la composición de su capital mediante certificación expedida por el órgano societario correspondiente según formato de la Sección IV. Formularios de la Oferta; al respecto**, el documento intitulado “Certificación” del 25 de septiembre de 2024 fue suscrito por el señor Francisco José Lupiac Rodríguez en su condición de Representante Legal de Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. (PBS Honduras) de C.V. por lo que es incongruente con lo señalado en la firma del documento que indica que firma en su calidad de “Gerente General/Secretario de La Junta de Administración” de la sociedad oferente. En virtud de lo anterior se requiere que el oferente subsane el error de forma indicando en toda la certificación la condición de Secretario de la Junta conforme al Instrumento Público relacionado y se autentique la firme.”.

CONSIDERANDO (12): Que en atención al Informe indicado en el Considerando 7, la Comisión de Evaluación durante la revisión y análisis de la documentación legal, técnica y financiera presentada por la sociedad **EQUIPOS Y SISTEMAS, S. DE R.L. DE C.V.**, identificó los siguientes defectos de fondo y/o forma: **Documentación Legal:** Referente al “inciso **h) Si el oferente fuere una sociedad mercantil, éste debe acreditar la composición de su capital mediante certificación expedida por el órgano societario correspondiente según formato de la Sección IV. Formularios de la Oferta; al respecto**, el documento intitulado “Certificación” 25 de septiembre de 2024 fue suscrito por la señora Victoria González Saucedo en su calidad de Representante Legal de la sociedad Equipos y Sistemas S. de R.L., asimismo, dicho documento omitió indicar que: “...Se extiende la presente certificación en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año 2024...”. En virtud de lo anterior se requiere que el oferente cumpla con la forma requerida en el Documento de Licitación agregando el apartado omitido y corrigiendo la condición en la que suscribe el documento siendo lo correcto en su

condición de Gerente General y no Representante Legal. **i)** Copia fotostática autenticada del poder general de administración o representación otorgado al Representante Legal, inscrito en el registro correspondiente o indicar que dicho poder está incluido en la escritura pública de constitución del licitante; **al respecto**, se solicita aclaración a la representante legal que de conformidad con el No.55 autorizado el 8 de junio de 2016, ante los oficios de la Notaria Elda Guisela Molina Villanueva inscrito en el Registro Mercantil de Francisco Morazán, Centro Asociado I.P. con Matricula 68664 y con el No.34512 del libro de Comerciantes Sociales para que precise específicamente la facultad otorgada por la Asamblea General de Socios de la sociedad Equipos y Sistemas, S. de R.L. le otorga para presentar licitaciones ante instituciones públicas en su condición de Gerente General. **m)** Copia fotostática autenticada de la constancia de solvencia municipal vigente extendida por la Alcaldía Municipal de la localidad de la sociedad; **al respecto**, la Constancia de Solvencia Impuesto Personal No. TIV-220962-2257-7 de la representante legal del 17 de enero de 2024 emitida por Alcaldía Municipal del Distrito del Distrito Central no corresponde a la Copia fotostática autenticada de la constancia de solvencia municipal vigente extendida por la Alcaldía Municipal de la localidad de la sociedad Equipos y Sistemas S. de R.L. En virtud de lo anterior se requiere que el oferente cumpla con la presentación de documento correcto vigente. **Documentación Técnica:** Referente al inciso **p)** Dos (2) documentos que acrediten que el oferente ha provisto a determinada sociedad o institución pública (nombre de la sociedad o institución pública) productos y servicios iguales o similares al ofertado, durante los últimos cinco (5) años y que cumplió con lo requerido. Estos documentos pueden ser constancias con información de contacto para su validación o actas de recepción definitivas. **NO SE ACEPTARÁ DOCUMENTACIÓN DIFERENTE A LA SEÑALADA EN EL PRESENTE LITERAL. Al respecto**, las copias fotostáticas de las constancias que constan en los folios 92 y 93 emitidas por la Dirección General de la Marina Mercante y el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), respectivamente, no fueron autenticadas. Se requiere que el oferente cumpla con la forma requerida en el documento base y autentique la copia de ambos documentos, o en su defecto, presente constancias originales.”.

CONSIDERANDO (13): Que la Gerencia Administrativa solicitó a las sociedades PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS, S.A. DE C.V. (PBS HONDURAS), y EQUIPOS Y SISTEMAS, S. DE R.L. DE C.V., la documentación de subsanación señalada por la Comisión de Evaluación mediante los oficios GADGA-OF-727/2024 y GADGA-OF-728/2024, respectivamente, ambos con fecha de 23 de octubre de 2024, señalando como fecha límite el 30 de octubre de 2024.

CONSIDERANDO (14): Que mediante Memorando GADGA-ME-3340/2024 del 13 de noviembre de 2024, la Gerencia Administrativa remitió a la Comisión de Evaluación, la documentación de subsanación y aclaración del proceso de licitación privada No.LP-CNBS-008-2024, de la sociedad PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS, S.A. DE C.V. (PBS HONDURAS), presentada el 25 de octubre de 2024, y de la sociedad EQUIPOS Y SISTEMAS, S. DE R.L. DE C.V., presentada el 29 de octubre de 2024, solicitando, continuar con la evaluación y emisión de la recomendación correspondiente, Asimismo, en el mismo memorando consta la indicación de que los montos ofertados por ambos oferentes supera el umbral autorizado para la modalidad de Licitación Privada, en consecuencia la Gerencia Administrativa, hará uso del derecho de disminuir cantidades en los Lotes de conformidad a lo dispuesto en la cláusula **IAO 42.1** de la Sección II. Datos de la Licitación, del Documento Base, de acuerdo con el siguiente cuadro:

No. Lote y Descripción	Cantidades Ofertadas	Cantidades Disminuidas	Cantidades para Adjudicar	Precio Unitario	PBS HONDURAS	EQUIPOS Y SISTEMAS
LOTE NO OFERTADO (DESIERTO)						
Lote 1: Cinco (5) Tóner Kyocera 5002i						
Lote 2: Quince (15) Tóner HP W 2121 A, cian	15	2	13	5,767.25		L74,974.25
Lote 3: Quince (15) Tóner HP W 2122 A, amarillo	15	2	13	5,767.25		L74,974.25
Lote 4: Quince (15) Tóner HP W 2123 A, magenta	15	2	13	5,767.25		L74,974.25
Lote 5: Quince (15) Tóner HP W 2120 A, negro	15	0	15	4,605.75		L69,086.25
Lote 6: Cuatro (4) Tóner Xerox 3215/3225, #106R02778, negro	4	0	4	2508.3	L10,033.20	
Lote 7: Cuatro (4) Tóner Xerox 3610/3615, #106R02721	4	0	4	3,377.56	L13,510.24	
Lote 8: Quince (15) Tóner Xerox 3330/3335, #106R03621	15	1	14	4,280.77	L59,930.78	
Lote 9: Diez (10) Tóner Xerox Phaser B400/405, #106R03581, negro	10	0	10	4,429.20	L44,292.00	
Lote 10: Seis (6) Cinta Impresora FX-890	6	0	6	189.75		L1,138.50
Lote 11: Diez (10) Tóner Xerox VersaLink C400/405, #106R03508, negro	10	0	10	1,808.79	L18,087.90	
Lote 12: Diez (10) Tóner Xerox VersaLink C400/405, #106R03509, amarillo	10	1	9	3,240.18	L29,161.62	
Lote 13: Diez (10) Tóner Xerox VersaLink C400/405, #106R03510, cian	10	1	9	3,240.18	L29,161.62	
Lote 14: Diez (10) Tóner Xerox VersaLink C400/405, #106R03511, magenta	10	1	9	3,240.18	L29,161.62	
LOTE NO OFERTADO (DESIERTO)						
Lote 15: Diez (10) Tóner para fotocopiadora Sharp, modelo MX-500NT						
Lote 16: Cinco (5) Tóner HP M651n, CF320A, negro	5	0	5	7,227.75		L36,138.75
Lote 17: Cinco (5) Tóner HP M651n, CF331A, cian	5	0	5	11,741.50		L58,707.50
Lote 18: Cinco (5) Tóner HP M651n, CF332A, amarillo	5	0	5	11,741.50		L58,707.50
Lote 19: Cinco (5) Tóner HP M651n, CF333A, magenta	5	0	5	11,741.50		L58,707.50
Lote 20: Siete (7) Tóner Láser Monocromática, marca Xerox, modelo B310, #006R4379	7	1	6	2,902.84	L17,417.04	
Lote 21: Veinte (20) Tóner Láser Jet 25X, CF-325X	20	6	14	10,103.90		L141,454.60
Lote 22: Seis (6) Tóner Xerox C310, # 006R04360, negro	6	0	6	3,994.17	L23,965.02	
Lote 23: Seis (6) Tóner Xerox C310, # 006R04361, cian	6	2	4	4,120.23	L16,480.92	
Lote 24: Seis (6) Tóner Xerox C310, # 006R04362, magenta	6	2	4	4,120.23	L16,480.92	
Lote 25: Seis (6) Tóner Xerox C310, # 006R04363, amarillo	6	2	4	4,120.23	L16,480.92	
Lote 26: Diez (10) Tintas Smark Tank HP 790, negro, 1VV22AL	10	0	10	241.5		L2,415.00
Lote 27: Diez (10) Tintas Smark Tank HP 790, cian, MOH54AL	10	1	9	241.5		L2,173.50
Lote 28: Diez (10) Tintas Smark Tank HP 790, magenta, MOH55AL	10	1	9	241.5		L2,173.50
Lote 29: Diez (10) Tintas Smark Tank HP 790, amarillo, MOH56AL	10	1	9	241.5		L2,173.50
Lote 30: Quince (15) Tintas Epson T504 color negro	15	0	15	299		L4,485.00
Lote 31: Quince (15) Tintas Epson T504 color cian	15	1	14	258.75		L3,622.50
Lote 32: Quince (15) Tintas Epson T504 color amarillo	15	1	14	258.75		L3,622.50
Lote 33: Quince (15) Tintas Epson T504 color magenta	15	1	14	258.75		L3,622.50
MONTO TOTAL	310	29	281		L324,163.80	L673,151.35

CONSIDERANDO (15): Que en fecha 14 de noviembre de 2024, la Comisión de Evaluación se reunió para revisar y analizar la documentación de subsanación presentada por las sociedades PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS, S.A. DE C.V. (PBS HONDURAS), y EQUIPOS Y SISTEMAS, S. DE R.L. DE C.V., concluyendo que ambos oferentes, subsanaron los defectos de fondo y forma requeridos en los oficios GADGA-OF-727/2024 y GADGA-OF-728/2024. Asimismo, como resultado del análisis financiero en etapa de calificación posterior, ambos oferentes acreditaron su capacidad económica y financiera conforme a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado

CONSIDERANDO (16): Que conforme a lo indicado por la Gerencia Administrativa mediante memorando GADGA-ME-3340/2024 del 13 de noviembre de 2024, se realizó el análisis correspondiente a la disminución de un total de 29 tintas y tóner pronunciándose la Comisión de Evaluación en los siguientes términos: **A)** La sumatoria de las cantidades que componen los 31 lotes ofertados (dejando fuera 2 lotes no ofertados-desiertos) es de 310 por lo que el 10% es de 31, cantidad límite de disminución conforme a lo indicado en los DDL del documento base, específicamente la IAO 42.1. **B)** Conforme al dato ajustado indicado por la Gerencia Administrativa, se disminuyó un total de 29 tintas y tóner (cantidad menor al límite) para lograr una sumatoria total de lotes entre los dos oferentes que cumplieron sustancialmente con lo requerido en el documento base, de NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS QUINCE LEMPTRAS CON QUINCE CENTAVOS (L997,315.15), monto dentro del umbral de la modalidad de licitación privada. **C)** El artículo 110 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado intitulado “Sujeción al pliego de condiciones y forma de presentación” indica “...Los interesados prepararán sus ofertas ajustándose al pliego de condiciones y demás documentos de la licitación... La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas del pliego de condiciones, así como de las disposiciones de la Ley y del presente Reglamento...”. **D)** Siendo que en el documento base constan los parámetros y límites para aumentar y disminuir cantidades previo a la adjudicación

y ambos oferentes aceptan las condiciones y especificaciones con la mera presentación de la oferta, misma que es ratificada con la Declaración Jurada de Aceptación, Cumplimiento y Confidencialidad que consta en su oferta, se concluye que es procedente hacer uso del derecho de disminución que es menor al porcentaje autorizado.” Por lo anteriormente expuesto se indica que la sumatoria total de lotes entre los dos oferentes que cumplieron sustancialmente con lo requerido en el documento base, es de NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS QUINCE LEMPIRAS CON QUINCE CENTAVOS (L997,315.15), monto dentro del umbral de la modalidad de licitación privada.

CONSIDERANDO (17): Que en atención a los resultados de la revisión y análisis de la documentación presentada por las sociedades **PAPELERA CALPULES, S.A. DE C.V. (PACASA)**, **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS, S.A. DE C.V. (PBS HONDURAS)**, y **EQUIPOS Y SISTEMAS, S. DE R.L. DE C.V.**, con fundamento en el Documento Base de la Licitación Privada No.LP-CNBS-008-2024 “ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS” y el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se emitió el Informe de Recomendación en el que, la Comisión de Evaluación de común acuerdo **RECOMENDARON** al titular de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros: **“1. DECLARAR DESIERTOS** los siguientes dos (2) Lotes de la Licitación Privada No. LP-CNBS-008-2024, “ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS”, **Lote 1:** Cinco (5) Tóner Kyocera 5002i y **Lote 15:** Diez (10) Tóner para fotocopiadora Sharp, modelo MX-500NT; en virtud de no haber recibido ofertas para ninguno. **2. NO CONSIDERAR Y DECLARAR INADMISIBLE** la oferta de la sociedad **PAPELERA CALPULES, S.A. DE C.V. (PACASA)**, en virtud de que su oferta no cumple con dos (2) de los tres (3) documentos sustanciales no subsanables: Formulario de Presentación de la Oferta al haber omitido que aceptaba la modificación al documento base formalizada mediante Enmienda No.1 del 25 de septiembre de 2024, no apegándose al formato requerido y a la indicación de dicha Enmienda de consignar expresamente la misma; y Garantía de Mantenimiento de Oferta debido a que no se apegó al formato del documento base agregando condiciones no requeridas, encontrándose en varias causales de descalificación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 131 incisos g), h) y j) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **3. ADJUDICAR** a la sociedad **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS, S.A. DE C.V. (PBS HONDURAS)**, por cumplir sustancialmente con la documentación no subsanable, legal, técnica, financiera y de calificación posterior, los siguientes Lotes de la Licitación Privada No. LP-CNBS-008-2024, “ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS”, conforme al siguiente detalle:

No. Lote y Descripción	Cantidades	Precio Unitario (Incluye ISV)	Totales Por Lotes	Plazo Límite de Entrega (a partir de la fecha de suscripción del contrato)
Lote 6: Cuatro (4) Tóner Xerox 3215/3225, #106R02778, negro	4	2508.3	L10,033.20	cuarenta y cinco (45) días hábiles
Lote 7: Cuatro (4) Tóner Xerox 3610/3615, #106R02721	4	3,377.56	L13,510.24	cuarenta y cinco (45) días hábiles
Lote 8: Quince (15) Tóner Xerox 3330/3335, #106R03621	14	4,280.77	L59,930.78	cuarenta y cinco (45) días hábiles
Lote 9: Diez (10) Tóner Xerox Phaser B400/405, #106R03581, negro	10	4,429.20	L44,292.00	cuarenta y cinco (45) días hábiles
Lote 11: Diez (10) Tóner Xerox VersaLink C400/405, #106R03508, negro	10	1,808.79	L18,087.90	cuarenta y cinco (45) días hábiles
Lote 12: Diez (10) Tóner Xerox VersaLink C400/405, #106R03509, amarillo	9	3,240.18	L29,161.62	cuarenta y cinco (45) días hábiles
Lote 13: Diez (10) Tóner Xerox VersaLink C400/405, #106R03510, cian	9	3,240.18	L29,161.62	cuarenta y cinco (45) días hábiles
Lote 14: Diez (10) Tóner Xerox VersaLink C400/405, #106R03511, magenta	9	3,240.18	L29,161.62	cuarenta y cinco (45) días hábiles
Lote 20: Siete (7) Tóner Láser Monocromática, marca Xerox, modelo B310, #006R4379	6	2,902.84	L17,417.04	cuarenta y cinco (45) días hábiles
Lote 22: Seis (6) Tóner Xerox C310, # 006R04360, negro	6	3,994.17	L23,965.02	cuarenta y cinco (45) días hábiles
Lote 23: Seis (6) Tóner Xerox C310, # 006R04361, cian	4	4,120.23	L16,480.92	cuarenta y cinco (45) días hábiles
Lote 24: Seis (6) Tóner Xerox C310, # 006R04362, magenta	4	4,120.23	L16,480.92	cuarenta y cinco (45) días hábiles
Lote 25: Seis (6) Tóner Xerox C310, # 006R04363, amarillo	4	4,120.23	L16,480.92	cuarenta y cinco (45) días hábiles
TOTALES ADJUDICADOS	93	N/A	L324,163.80	N/A

4. **ADJUDICAR** a la sociedad **EQUIPOS Y SISTEMAS, S. DE R.L. DE C.V.**, por cumplir sustancialmente con la documentación no subsanable, legal, técnica, financiera y de calificación posterior, los siguientes Lotes de la Licitación Privada No. LP-CNBS-008-2024, “ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS”, conforme al siguiente detalle:

No. Lote y Descripción	Cantidades	Precio Unitario (Incluye ISV)	Totales Por Lotes	Plazo Límite de Entrega (a partir de la fecha de suscripción del contrato)
Lote 2: Quince (15) Tóner HP W 2121 A, cian	13	5,767.25	L74,974.25	treinta (30) días hábiles
Lote 3: Quince (15) Tóner HP W 2122 A, amarillo	13	5,767.25	L74,974.25	treinta (30) días hábiles
Lote 4: Quince (15) Tóner HP W 2123 A, magenta	13	5,767.25	L74,974.25	treinta (30) días hábiles
Lote 5: Quince (15) Tóner HP W 2120 A, negro	15	4,605.75	L69,086.25	treinta (30) días hábiles
Lote 10: Seis (6) Cinta Impresora FX-890	6	189.75	L1,138.50	treinta (30) días hábiles
Lote 16: Cinco (5) Tóner HP M651n; CF320A; negro	5	7,227.75	L36,138.75	treinta (30) días hábiles
Lote 17: Cinco (5) Tóner HP M651n; CF331A; cian	5	11,741.50	L58,707.50	treinta (30) días hábiles
Lote 18: Cinco (5) Tóner HP M651n; CF332A; amarillo	5	11,741.50	L58,707.50	treinta (30) días hábiles
Lote 19: Cinco (5) Tóner HP M651n; CF333A; magenta	5	11,741.50	L58,707.50	treinta (30) días hábiles
Lote 21: Veinte (20) Tóner Láser Jet 25X, CF-325X	14	10,103.90	L141,454.60	treinta (30) días hábiles
Lote 26: Diez (10) Tintas Smark Tank HP 790, negro, 1VV22AL	10	241.5	L2,415.00	treinta (30) días hábiles
Lote 27: Diez (10) Tintas Smark Tank HP 790, cian, MOH54AL	9	241.5	L2,173.50	treinta (30) días hábiles
Lote 28: Diez (10) Tintas Smark Tank HP 790, magenta, MOH55AL	9	241.5	L2,173.50	treinta (30) días hábiles
Lote 29: Diez (10) Tintas Smark Tank HP 790, amarillo, MOH56AL	9	241.5	L2,173.50	treinta (30) días hábiles
Lote 30: Quince (15) Tintas Epson T504 color negro	15	299	L4,485.00	treinta (30) días hábiles
Lote 31: Quince (15) Tintas Epson T504 color cian	14	258.75	L3,622.50	treinta (30) días hábiles
Lote 32: Quince (15) Tintas Epson T504 color amarillo	14	258.75	L3,622.50	treinta (30) días hábiles
Lote 33: Quince (15) Tintas Epson T504 color magenta	14	258.75	L3,622.50	treinta (30) días hábiles
TOTALES ADJUDICADOS	188	N/A	L673,151.35	N/A

5. **SOLICITAR** a los Representantes Legales de las sociedades **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS, S.A. DE C.V. (PBS HONDURAS)** y **EQUIPOS Y SISTEMAS, S. DE R.L. DE C.V.**, previo a la firma del contrato, presentar las constancias que acrediten: (a) No haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años; (b) No haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración; (c) Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. Dichas constancias deberán ser expedidas por el Servicio de Administración de Rentas, Procuraduría General de la República y el Instituto Hondureño de Seguridad Social.”

CONSIDERANDO (18): Que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros consideró la adquisición de tintas y tóner, en su Plan Anual de Compras y Contrataciones para la gestión del ejercicio fiscal 2024. Asimismo, mediante memorando GADDP-ME-3630/2024 del 7 de noviembre de 2024, el Departamento de Presupuesto y Tesorería confirmó la disponibilidad presupuestaria necesaria para cubrir la presente contratación en el objeto del gasto **39600 Repuestos y Accesorios**.

POR TANTO: En uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 1, 8, 11 y 13, numeral 24) de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; 1, 33, 38, 51, 55 y 59 de la Ley de Contratación del Estado; 99, 125, 126, 131, 132, 134, 135, 136, 139, 140, 141, 149, 150 y 157 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024, aprobado mediante Decreto Legislativo No.62-2023 del 16 de enero de 2024 que incluye el Presupuesto de la Comisión para el Ejercicio Fiscal 2024; y el documento base del proceso de

Licitación Privada No. LP-CNBS-008-2024 “ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS”.

RESUELVE:

1. **DECLARAR DESIERTOS** los siguientes dos (2) Lotes de la Licitación Privada No. LP-CNBS-008-2024, “ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS”, **Lote 1:** Cinco (5) Tóner Kyocera 5002i y **Lote 15:** Diez (10) Tóner para fotocopidora Sharp, modelo MX-500NT; en virtud de no haber recibido ofertas para ninguno.
2. **NO CONSIDERAR Y DECLARAR INADMISIBLE** la oferta de la sociedad **PAPELERA CALPULES, S.A. DE C.V. (PACASA)**, en virtud de que su oferta no cumple con dos (2) de los tres (3) documentos sustanciales no subsanables: Formulario de Presentación de la Oferta al haber omitido que aceptaba la modificación al documento base formalizada mediante Enmienda No.1 del 25 de septiembre de 2024, no apegándose al formato requerido y a la indicación de dicha Enmienda de consignar expresamente la misma; y Garantía de Mantenimiento de Oferta debido a que no se apegó al formato del documento base agregando condiciones no requeridas, encontrándose en varias causales de descalificación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 131 incisos g), h) y j) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
3. **ADJUDICAR** a la sociedad **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS, S.A. DE C.V. (PBS HONDURAS)**, por cumplir sustancialmente con la documentación no subsanable, legal, técnica, financiera y de calificación posterior, los siguientes Lotes de la Licitación Privada No. LP-CNBS-008-2024, “ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS”, conforme al siguiente detalle:

No. Lote y Descripción	Cantidades	Precio Unitario (Incluye ISV)	Totales Por Lotes	Plazo Límite de Entrega (a partir de la fecha de suscripción del contrato)
Lote 6: Cuatro (4) Tóner Xerox 3215/3225, #106R02778, negro	4	2508.3	L10,033.20	cuarenta y cinco (45) días hábiles
Lote 7: Cuatro (4) Tóner Xerox 3610/3615, #106R02721	4	3,377.56	L13,510.24	cuarenta y cinco (45) días hábiles
Lote 8: Quince (15) Tóner Xerox 3330/3335, #106R03621	14	4,280.77	L59,930.78	cuarenta y cinco (45) días hábiles
Lote 9: Diez (10) Tóner Xerox Phaser B400/405, #106R03581, negro	10	4,429.20	L44,292.00	cuarenta y cinco (45) días hábiles
Lote 11: Diez (10) Tóner Xerox VersaLink C400/405, #106R03508, negro	10	1,808.79	L18,087.90	cuarenta y cinco (45) días hábiles
Lote 12: Diez (10) Tóner Xerox VersaLink C400/405, #106R03509, amarillo	9	3,240.18	L29,161.62	cuarenta y cinco (45) días hábiles
Lote 13: Diez (10) Tóner Xerox VersaLink C400/405, #106R03510, cian	9	3,240.18	L29,161.62	cuarenta y cinco (45) días hábiles
Lote 14: Diez (10) Tóner Xerox VersaLink C400/405, #106R03511, magenta	9	3,240.18	L29,161.62	cuarenta y cinco (45) días hábiles
Lote 20: Siete (7) Tóner Láser Monocromática, marca Xerox, modelo B310, #006R4379	6	2,902.84	L17,417.04	cuarenta y cinco (45) días hábiles
Lote 22: Seis (6) Tóner Xerox C310, # 006R04360, negro	6	3,994.17	L23,965.02	cuarenta y cinco (45) días hábiles
Lote 23: Seis (6) Tóner Xerox C310, # 006R04361, cian	4	4,120.23	L16,480.92	cuarenta y cinco (45) días hábiles
Lote 24: Seis (6) Tóner Xerox C310, # 006R04362, magenta	4	4,120.23	L16,480.92	cuarenta y cinco (45) días hábiles
Lote 25: Seis (6) Tóner Xerox C310, # 006R04363, amarillo	4	4,120.23	L16,480.92	cuarenta y cinco (45) días hábiles
TOTALES ADJUDICADOS	93	N/A	L324,163.80	N/A

4. **ADJUDICAR** a la sociedad **EQUIPOS Y SISTEMAS, S. DE R.L. DE C.V.**, por cumplir sustancialmente con la documentación no subsanable, legal, técnica, financiera y de calificación posterior, los siguientes Lotes de la Licitación Privada No. LP-CNBS-008-

2024, “ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS”, conforme al siguiente detalle:

No. Lote y Descripción	Cantidades	Precio Unitario (Incluye ISV)	Totales Por Lotes	Plazo Límite de Entrega (a partir de la fecha de suscripción del contrato)
Lote 2: Quince (15) Tóner HP W 2121 A, cian	13	5,767.25	L74,974.25	treinta (30) días hábiles
Lote 3: Quince (15) Tóner HP W 2122 A, amarillo	13	5,767.25	L74,974.25	treinta (30) días hábiles
Lote 4: Quince (15) Tóner HP W 2123 A, magenta	13	5,767.25	L74,974.25	treinta (30) días hábiles
Lote 5: Quince (15) Tóner HP W 2120 A, negro	15	4,605.75	L69,086.25	treinta (30) días hábiles
Lote 10: Seis (6) Cinta Impresora FX-890	6	189.75	L1,138.50	treinta (30) días hábiles
Lote 16: Cinco (5) Tóner HP M651n; CF320A; negro	5	7,227.75	L36,138.75	treinta (30) días hábiles
Lote 17: Cinco (5) Tóner HP M651n; CF331A; cian	5	11,741.50	L58,707.50	treinta (30) días hábiles
Lote 18: Cinco (5) Tóner HP M651n; CF332A; amarillo	5	11,741.50	L58,707.50	treinta (30) días hábiles
Lote 19: Cinco (5) Tóner HP M651n; CF333A; magenta	5	11,741.50	L58,707.50	treinta (30) días hábiles
Lote 21: Veinte (20) Tóner Láser Jet 25X, CF-325X	14	10,103.90	L141,454.60	treinta (30) días hábiles
Lote 26: Diez (10) Tintas Smark Tank HP 790, negro, 1VV22AL	10	241.5	L2,415.00	treinta (30) días hábiles
Lote 27: Diez (10) Tintas Smark Tank HP 790, cian, MOH54AL	9	241.5	L2,173.50	treinta (30) días hábiles
Lote 28: Diez (10) Tintas Smark Tank HP 790, magenta, MOH55AL	9	241.5	L2,173.50	treinta (30) días hábiles
Lote 29: Diez (10) Tintas Smark Tank HP 790, amarillo, MOH56AL	9	241.5	L2,173.50	treinta (30) días hábiles
Lote 30: Quince (15) Tintas Epson T504 color negro	15	299	L4,485.00	treinta (30) días hábiles
Lote 31: Quince (15) Tintas Epson T504 color cian	14	258.75	L3,622.50	treinta (30) días hábiles
Lote 32: Quince (15) Tintas Epson T504 color amarillo	14	258.75	L3,622.50	treinta (30) días hábiles
Lote 33: Quince (15) Tintas Epson T504 color magenta	14	258.75	L3,622.50	treinta (30) días hábiles
TOTALES ADJUDICADOS	188	N/A	L673,151.35	N/A

5. **SOLICITAR** a los Representantes Legales de las sociedades **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS, S.A. DE C.V. (PBS HONDURAS)** y **EQUIPOS Y SISTEMAS, S. DE R.L. DE C.V.**, previo a la firma del contrato, presentar las constancias que acrediten: (a) No haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años; (b) No haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración; (c) Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. Dichas constancias deberán ser expedidas por el Servicio de Administración de Rentas, Procuraduría General de la República y el Instituto Hondureño de Seguridad Social.
6. Autorizar al Ingeniero Marcio Giovanni Sierra Discua en su condición de Comisionado Presidente y Representante Legal de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, para que suscriba los contratos correspondientes con los Representante Legales de las sociedades **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS, S.A. DE C.V. (PBS HONDURAS)** y **EQUIPOS Y SISTEMAS, S. DE R.L. DE C.V.**
7. Notificar lo resuelto en legal y debida forma a los representantes legales de las sociedades **PAPELERA CALPULES, S.A. DE C.V. (PACASA)**, **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS, S.A. DE C.V. (PBS HONDURAS)**, y **EQUIPOS Y SISTEMAS, S. DE R.L. DE C.V.**, para los fines pertinentes.
8. Comunicar lo resuelto a la Gerencia Administrativa, para los fines pertinentes.
9. La presente Resolución es de ejecución inmediata. ... Queda aprobado por unanimidad. ... F) **MARCIO GIOVANNY SIERRA DISCUA**, Presidente; **ALBA LUZ VALLADARES OCONNOR**, Comisionada Propietaria; **ESDRAS JOSIEL SÁNCHEZ**



BARAHONA, Comisionado Propietario; **JUAN MANUEL SIBAJA SALINAS**, Secretario General”.

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro.

JUAN MANUEL SIBAJA SALINAS
Secretario General